

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Comoquiera que la parte demandada contestó en oportunidad y presentó excepciones de las cuales se corrió traslado conforme se constata en el archivo número 42, en aras de continuar el trámite procesal respectivo, se tienen como pruebas las siguientes:

I. Parte Demandante¹

Documentales.

Téngase como pruebas los documentos allegados al plenario con el valor probatorio que la ley les asigne, obrantes en los archivos *01 al 21* del expediente digital, *con excepción de la Factura No. 738854, obrante en el archivo 21, para la cual se negó mandamiento de pago en auto del 24 de noviembre de 2020.*

II. Parte Demandada²

Interrogatorio de parte

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del CGP, se **deniega** el *interrogatorio de la parte actora*, pues deviene *impertinente* conforme a lo expuesto en las excepciones y el objeto del litigio.

Declaración de Parte

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del CGP, se **deniega** la *declaración de la parte demandada*, pues se considera *impertinente* conforme a los hechos expuestos en las excepciones y el objeto del litigio.

Testimonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del CGP, se **deniega** el testimonio de *Diana Isabel Pájaro*, pues se considera notoriamente *impertinente* conforme a los hechos expuestos en las excepciones y al objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4210e762b92b504c9f93cac7aab9593d0b7d67c9d5eb16c39aea1075ffe297**
Documento generado en 17/09/2021 12:34:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ En el archivo *01* obra la demanda y en los archivos *02 al 21* sus anexos.

² En los archivos *38 y 39* obra contestación de la demanda.